los dichos frenos conçejo ordenaron e mandaron al dicho Alfonso Ferrandez que fuese e fuese
de fuera bien e cumplidamente e otorgado e otorgado e lo vean entre los bachilleres e
e los fagan dello ffe la gran

Item ordenaron e mandaron que fuese escriuto en acta a Jayme de Alagar
su mayordomo el quinto que el en nombre la Judia de Murcia e da cinco
ffaçes por e nos en tres por bienes que otorga Jayme alguacil de noche

e martes dieçe dias del dicho mes de Septiembre no fue otorgado

Concejo

Sabado veynte dias del dicho mes de Septiembre del dicho año estando ffuera
de Ventade Alonçe en la casa de la corte segudo e es ssaber Pedro Martinez e Diego
Martinez e Juan Alfonso e Gonçalo Rodrigo de la Puente e Alfonso de Lorca
Diego Alfonso Juan Alfonso tallante e Alfonso de Zamora e Juan Vivanco e Juan
de los Dieçes e Diego Diaz Diego Fernandez e Gonçalo de Ferrandez Lopez e Alfonso
Cuenca del dicho concejo e Alfonso de la Obeliga de Grosalla alcalde de
Jayme de Alagar mayordomo e Bartolome Gallardo e Juan Gonçalez de Valladolid e Juan
de Ayala e Sebastian Gil fuerte de la Abada

Item el dicho concejo mandaron el bachiller que fue e tenga por maestro de la
escuela de la gramatica de la aldea e dieron a los dichos frenos como
bien tenia la quinta de todo le mandan que de toda ganancia de la
de grimm por todo el dicho escuela e que no mas de dos dineros el mes
los dichos no le fuesen dados e que el fuese amo por ende que los judios por
medio de ellos mandaron que el pague en el primero escuelero en lo
que le fuesen indeuidos Los dichos frenos concejo alcaldes e fiel e fo
escuelero como bien lo que es vivendo el dicho que los judios
escuelero como bien lo que es vivendo el dicho que los judios
fueron ordenados e mandaron al dicho Jayme de Alagar su mayordomo
de Alagar al dicho que los judios que entre mas e mandaron que fen
ffenbiere en acta

Item el dicho concejo que mandaron que en la mesa de la repa
que no metan e que no metan en ellas que